



República de Colombia

001881

DECRETO No. _____ de 2024

(13 SEP 2024)

“Por el cual se corrige un yerro en el Decreto 001862 del 12 de septiembre de 2024”

EL GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER, En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las contempladas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 001862 del 12 de septiembre de 2024, el Gobernador del Departamento modificó el artículo segundo del Decreto No. 001800 del 3 de septiembre de 2024 “*Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea de Norte de Santander*”.

Que al revisar el mencionado decreto se constató que en el título del mismo se consignó lo siguiente “*Por el cual se modifica el artículo segundo del Decreto 001800 del 3 de septiembre de 2004, mediante el cual se convocó a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea de Norte de Santander*”, cuando lo correcto es: “*Decreto 001800 del 3 de septiembre de 2024*”

Que se hace necesario hacer claridad respecto a lo anterior, para lo cual el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, señala que “***En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.***”

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

PRIMERO: Corregir el título del Decreto 001862 del 12 de septiembre de 2024, el cual quedará así:

“Por el cual se modifica el artículo segundo del Decreto 001800 del 3 de septiembre de 2024, mediante el cual se convocó a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea de Norte de Santander.”

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia del presente decreto a la Secretaría General de la Honorable Asamblea del Departamento Norte de Santander para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación, quedando vigentes los aspectos no modificados mediante el presente acto administrativo.

Dado en san José de Cúcuta a los,

13 SEP 2024

COMÚNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador